

Continuación de la Resolución N°. 053 DE 04 MAY 2020

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2020"

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2020, por valor de Tres Millones Quinientos Mil Pesos (\$3.500.000) M/cte, así:

136 - 01 SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
3	GASTOS	3.500.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.500.000
3-1-2	Adquisición de bienes y Servicios	3.500.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de Activos no Financieros	3.500.000
3-1-2-02-02	Adquisición de Servicios	3.500.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.500.000
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	3.500.000
3-1-1-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción	3.500.000

136 - 01 SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
3	GASTOS	3.500.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.500.000
3-1-2	Adquisición de Bienes y Servicios	3.500.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.500.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	3.500.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL





SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° **053** DE 2020

(04 MAY 2020)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2020"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 714 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 638 del 31 de marzo de 2016, se modificó parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, creando entre otros, en el artículo 4, la Secretaría Jurídica Distrital, cuyo objeto y funciones se fijan en el artículo 5 del mismo.

Que el Decreto No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que la Resolución No. SDH-000191 de 22 de septiembre de 2017 "Por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito capital", establece en el numeral 3.2.1.4.2. "Traslados presupuestales internos", establece los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que la Circular Externa No. 000008 del 31 de diciembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunica que en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las Entidades del Distrito, estableció mediante el parágrafo único del artículo 9 de Decreto 777 de 2019, modificar el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local.

Que la modificación presupuestal que se presenta de Gastos de Funcionamiento, al interior de cada uno de los rubros, no requiere concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

K

Continuación de la Resolución N° 053 DE 04 MAY 2020

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2020"

3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.500.000
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	3.500.000
3-1-2-02-02-03-0003-001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información.	3.500.000

Artículo 2º. Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas pertinentes.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyecto: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC
Revisó: Alexandra Navarro Erazo - Directora de Gestión Corporativa
Alejandra Tobón Díaz - Asesora de Despacho
Aprobó: William Libardo Mendieta M - Secretario Jurídico Distrital

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



2311520-FT-130 Versión 01

